***Contaduría General del Ejército 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”***

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER VARIOS PARA LA CONTADURIA GENERAL DEL EJÉRCITO**

1. **OBJETIVO**

La presente normar para la adquisición de cartuchos de tinta y tóner para impresoras pertenecientes a la Contaduría General del Ejercito.

1. **GENERALIDADES**

Se deberá tener en cuenta que los cartuchos de tinta y tóner serán “LEGÍTIMOS (ORIGINALES)” y deberán contar con el código QR y sus respectivos sellos de seguridad y antipiratería en las cajas con la correspondiente fecha de finalización de la garantía.

Atento a lo expresado anteriormente, tal solicitud obedece a lo siguiente:

1. Las tintas de los cartuchos originales, son patentadas y completamente complementarias con los equipos existentes en esta Contaduría General del Ejército.
2. Los cartuchos manufacturados alternativos y de recarga, disminuyen la calidad de la impresión.
3. Son más propenso a secarse, descomponerse y arruinar los cabezales de las impresoras, pudiendo ocasionar algunos de los siguientes efectos:
4. Impresiones de mala calidad, con alteración de los colores, poco brillo y menor definición de los caracteres.
5. Perdida de tinta de sus respectivos envases alterando el funcionamiento de las impresoras, cuyas empresas fabricantes no se responsabilizan de la garantía cuando se utilizan cartuchos ***NO originales***.

 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de diciembre de 2018.

**SA INT SERGIO DARIO VEGA**

**J SEC INT – CGE**